FECHA	SEPTIEMBRE 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA
OBJETO	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES TRADICIONALES PARA LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA CÓDIGO BPIN 202600000001286.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

La presente ficha técnica está compuesta por un (1) proyecto certificados por el banco de proyectos; a continuación, detallado con su código:

- **202600000001286- MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

En desarrollo del objeto del contrato, la entidad contratada deberá cumplir con los siguientes objetivos:

Objetivo general:
- Fortalecer la prestación del servicio artístico y cultural en el distrito de Buenaventura.

Objetivos específicos:
- Aumentar la dotación de la infraestructura artística y cultural en el distrito

El presente proceso tiene como propósito fortalecer las áreas artísticas y culturales de la Dirección Técnica de Cultura y la Casa de Cultura del Distrito Especial de Buenaventura, mediante la dotación de **instrumentos musicales tradicionales**, destinados al desarrollo de los procesos de formación, práctica, promoción, circulación y preservación de las manifestaciones culturales del territorio.

En este marco, se busca garantizar que las áreas artísticas y culturales de la Dirección Técnica de Cultura cuenten con los instrumentos y elementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, contribuyendo al fortalecimiento de las prácticas musicales tradicionales y a la transmisión de los saberes culturales a las nuevas generaciones.

El Distrito Especial de Buenaventura posee una importante riqueza cultural, expresada en sus músicas, danzas, tradiciones y demás manifestaciones propias del Pacífico colombiano. En este contexto, la disponibilidad de instrumentos musicales tradicionales constituye un elemento fundamental para fortalecer los procesos artísticos y culturales que se desarrollan desde la Dirección Técnica de Cultura, favoreciendo la participación comunitaria y la preservación del patrimonio cultural inmaterial.

En desarrollo de la presente actividad se realizará la dotación de instrumentos musicales tradicionales para las áreas artísticas y culturales de la Dirección Técnica de Cultura/Casa de Cultura, de acuerdo con las necesidades identificadas y los procesos culturales que se adelantan en el Distrito.

Con la ejecución de esta actividad se busca:

- Fortalecer los procesos de formación y práctica musical desarrollados por las áreas artísticas y culturales de la Dirección Técnica de Cultura.
- Promover la preservación y transmisión de las músicas y saberes tradicionales del Pacífico colombiano.
- Mejorar las condiciones y disponibilidad de instrumentos para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales.
- Fomentar la participación comunitaria en los procesos de formación y apropiación cultural.
- Contribuir a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y a la proyección de las expresiones artísticas y musicales del Distrito de Buenaventura.

Estas acciones permitirán fortalecer la capacidad institucional de la Dirección Técnica de Cultura/Casa de Cultura para promover y dinamizar los procesos artísticos y culturales del territorio, proporcionando recursos adecuados para el desarrollo de las prácticas musicales tradicionales y contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo.

El presente proceso encuentra su sustento jurídico en:

- **Ley 397 de 1997** (Ley General de Cultura) y sus modificaciones, especialmente en lo referente al fomento, promoción y preservación del patrimonio cultural.
- **Ley 80 de 1993** y **Ley 1150 de 2007**, por las cuales se regula la contratación estatal en Colombia.
- **Decreto 1082 de 2015**, reglamentario del Estatuto General de Contratación.
- **Plan Distrital de Desarrollo de Buenaventura**, que contempla como línea estratégica el fortalecimiento de la infraestructura y procesos culturales del territorio.
- **Proyecto BPIN 202600000001286**, dentro del cual se enmarca la presente contratación, orientado al fortalecimiento de la oferta cultural distrital.

En el marco de este proyecto, se ejecutarán UNA (1) actividad principal orientad a fortalecer las habilidades artísticas y culturales de la Dirección Técnica de Cultura:

1. **ACTIVIDAD 1. REALIZAR LA DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES TRADICIONALES PARA LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA DTC/CASA DE CULTURA .**

Estas acciones permitirán consolidar la infraestructura cultural del Distrito de Buenaventura como un eje fundamental para el desarrollo artístico y social del territorio, garantizando espacios y recursos adecuados para la promoción, circulación y sostenibilidad de las expresiones culturales locales.

A través de la dotación de los bienes e instrumentos culturales, se fortalecerán los procesos de formación y participación comunitaria, generando un impacto positivo en la preservación del patrimonio inmaterial, la cohesión social y la proyección del talento bonaverense a nivel regional y nacional.

De igual manera, la implementación de estas acciones contribuirá a consolidar la Dirección Técnica de Cultura como un referente institucional en la gestión y dinamización del sector cultural, permitiendo que las agrupaciones cuenten con las condiciones necesarias para el desarrollo de sus prácticas artísticas y el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Distrital de Desarrollo.

En el marco de esta actividad se realizará la dotación de insumos para las áreas artísticas y culturales de la Dirección Técnica de Cultura, dotación para la Dirección Técnica de Cultura.

Descripción Técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
1. Kit de Marimba del Pacífico	Cada kit debe estar conformado por los siguientes elementos: Disponer de una dotación de OCHO (8) kits compuestos por: Cada kit debe estar conformado por los siguientes elementos: * 1 Marimbas de chonta tradicional de 20 o 22 tablas, afinada en escala diatónica, fabricada en madera de chonta seleccionada, con resonadores de guadua tratados contra humedad y plagas, base de soporte en madera de nazareno o similar, barnizada y sellada para durabilidad. * 2 Bombos tradicionales de madera: 1 Bombo hembra: elaboradas en madera de balso macho de 14 pulgadas de diámetro por 14 pulgadas de alto. Los cueros deben ser piel de venado y tatabro. El bombo debe mantener el color natural de la madera. Cuerdas de manilas rafias número 5 de color gris con amarillo para temple. Cuerdas números 3 de color gris con amarillo para los arillos. Los aros y arillos deben ser de material de natos o de magua. Pintura anilina color naranja de aceite para los aros. Puntillas de madia pulgada para fijar la piel de los arillos. Boliches o baquetas: par de boliches o baquetas para un total de 2 unidades, hechos en madera de machare, cubierto al extremo con tela y un amortiguador abollado y protegido con cinta de teflón. 1 Bombo machos: elaborados en madera de balso macho de 16 pulgadas de diámetro por 16 pulgadas de alto. Los cueros deben de ser piel de venado y tatabro. El bombo debe mantener el color natural de la madera. Cuerdas de manilas rafias número 5 de color gris con amarillo para temple. Cuerdas número 3 de color gris con amarillo para los arillos. Los aros y arillos deben ser de material de natos o de magua. Pintura anilina color naranja de aceite para los aros.	Unidad	8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
	Puntillas de madia pulgada para fijar la piel de los arillos. Boliches o baquetas: 1 pares de boliches o baquetas para un total de 2 unidades, hechos en madera de machare, cubierto al extremo con tela y un amortiguador abollado y protegido con cinta de teflón. * 2 cununos: 1 Cununo Macho: elaborado en madera de balso macho de 10 Y 11 pulgadas de diámetro y con una altura aproximada entre 60-65 -66 centímetros. Los cueros deben ser piel de venado. Los cununos deben mantener el color natural de la madera. Cuerdas manilas rafias para temple, número 5 de color gris con amarillo. Los aros en hierro, varilla de un cuarto (¼) de espesor. Cuñas de madera de árbol de machare. 1 Cununo hembra: elaborado en madera de balso macho de 9 Y 10 pulgadas de diámetro y con una altura aproximada entre 60-65 -66 centímetros. Los cueros deben ser de piel de vanado. Los cununos deben mantener el color natural de la madera. Cuerdas manilas rafias para temple, número 5 de color gris con amarillo. Los aros de hierro, varilla de un cuarto (¼) de espesor. Cuñas de madera de árbol de machare. * 4 Guasas: de (35) centímetros de largo, por 6 centímetros de diámetro, hechos en madera de guaduas con semillas de achiras original del campo. clavijas o pasadores de chonta, pintura color madera.		
2. Kit de Clarinete y percusión	Garantizar la dotación de cuatro (4) kit compuesto por: Cada kit deberá incluir: • 1 Clarinete en Si ♭ , de resina ABS, 17 llaves niqueladas, estuche rígido, con boquilla, cañas y paño de limpieza. • 1 Redoblante metálico, diámetro de 14”, parches sintéticos, tensores cromados, con baquetas y correa. • 1 Tambora tradicional de 60 cm de diámetro, cuerpo de madera, aros de metal, parches naturales o sintéticos, tensores en cuerda. • 1 Platillo metálico de 14” o 16” en aleación de bronce, con correas de cuero o nailon para percusión manual. Todo el kit deberá entregarse en óptimas condiciones, nuevo y empacado.	Unidad	4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD	CANTIDAD
3. Bafle amplificado con micrófono	Garantizar la entrega de UN (1) Bafle con las siguientes características mínimas:• Potencia RMS mínima de 500W.• Entradas: USB, SD, Bluetooth, RCA y Micrófono. • Incluye 1 micrófono inalámbrico, cable de corriente y control remoto.• Frecuencia: 20Hz–20KHz, sensibilidad ≥ 90dB. • Material: carcasa en ABS o madera MDF, con ruedas y manija retráctil para transporte. • Incluye manual de uso y garantía mínima de 12 meses.	Unidad	1

Especificaciones Técnicas Mínimas:

- Todos los instrumentos deberán ser nuevos, de primera calidad.
- Los instrumentos deberán contar con garantía mínima de un (1) año y estar correctamente afinados al momento de la entrega.
- El contratista deberá presentar actas de entrega, fichas técnicas y registros fotográficos de las actividades ejecutadas.

Cuadro de entregable de la actividad No. 1:

COMPONENTE	ENTREGABLE	EVIDENCIAS VERIFICABLES
Dotación de instrumentos tradicionales (kits de marimba)	Entrega de **ocho (8) kits completos de marimba** compuestos por 2 marimbas (18 tablas), 2 bombos, 2 cununos y 4 guasás, debidamente embalados, identificados y entregados a la DTC.	- Acta de entrega firmada por el supervisor. - Registro fotográfico. - Ficha técnica de cada instrumento (materiales, medidas y fabricante).
Dotación de instrumentos modernos (kit con clarinete, redoblante, tambora, platillo)	Entrega de **cuatro (4) kits completos** conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	- Acta de entrega. - Fotografías. - Relación de seriales o referencias de fabricación.
Dotación de equipos de sonido	Entrega de **1 bafle amplificado** con micrófono y puerto USB funcional.	- Acta de entrega y prueba de funcionamiento. - Ficha técnica del equipo.

Entregable consolidado de la actividad:

Informe de entrega y recepción de la dotación completa, con actas individuales de entrega, fichas técnicas, registro fotográfico, inventario de elementos suministrados y certificación de conformidad por parte del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

2. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
5. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
7. Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES:

Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales del contratista las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos establecidos.
2. Constituir las garantías necesarias para la ejecución del contrato.
3. Responder por los bienes e información proporcionados, asegurando su conservación y uso adecuado durante la ejecución del contrato.
4. Adoptar medidas de seguridad para prevenir daños a terceros o a la Alcaldía Distrital.
5. Realizar la entrega de los instrumentos musicales conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
6. Entregar un informe de ejecución técnica con el recibo a satisfacción, donde se detalle la realización de las actividades, soportado de los registros fotográficos donde se logre identificar los elementos técnicos y logísticos pactados dentro del presupuesto.
7. Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en físico al supervisor del Contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito.
8. Realizar el cargue del informe de ejecución a la plataforma SECOP II debidamente firmado.
9. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

FORMA DE PAGO:

El Distrito, para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, realizará al contratista el pago de la siguiente manera:

Un único pago por el valor del 100% del contrato, con la ejecución del 100% de las actividades, siempre y cuando se presente cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución, acta de recibido a satisfacción Final por parte del supervisor del contrato y seguridad social.

Todos los productos, bienes y servicios deberán estar aprobados por la supervisión.

GARANTÍAS

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</th><th>NOMBRE DE LA PÓLIZA</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR A ASEGURAR</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td rowspan="2">Póliza Única de Cumplimiento a Favor de Entidades del Estado</td><td>Vigencia del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Vigencia del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Póliza de Responsabilidad Civil</td><td>Vigencia del contrato</td><td>200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

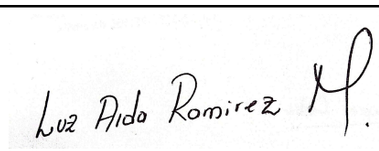
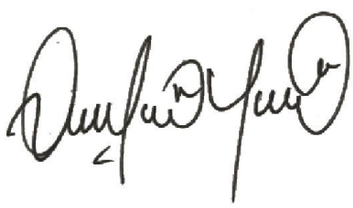
PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato se estima en TREINTA (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2026.

JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO

Se establece un plazo de ejecución de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por cuanto el objeto contractual corresponde al suministro de instrumentos tradicionales del Pacífico colombiano, entre ellos marimbas, bombos, cununos y guasás, los cuales presentan características técnicas y constructivas particulares que exigen el cumplimiento de especificaciones de calidad, funcionalidad y acabado.

El término previsto se considera razonable y suficiente para garantizar la entrega total de los bienes en las condiciones técnicas requeridas por la entidad, incluyendo las actividades necesarias para su disponibilidad, verificación y entrega en el lugar establecido, permitiendo además que el supervisor realice el correspondiente recibo a satisfacción de los elementos suministrados.

ELABORÓ	LUZ AIDA RAMIREZ MINOTA	 Firma:
APROBÓ	JOSE LUIS MORENO SINISTERRA	 Firma: